



CORDOBA, 28 DIC 2018

VISTO:

La nota presentada por el Coordinador de la Escuela de Formación de Capataces Arquitecto Agustín Sattler con fecha 17 de diciembre de 2018, donde solicita la liquidación de honorarios por desempeño de tareas Técnico-Administrativas; y,

CONSIDERANDO:

Que los Honorarios solicitados corresponden a Tareas Técnico - Administrativas, contempladas dentro del cronograma académico establecido para el ciclo lectivo 2018.

Que dichos servicios fueron ejecutados los días 1 y 15 de diciembre de 2018 y estuvo a cargo de los Docentes Alberto, BRUYN Y Franco, RECHE.

Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios (EFCA 2018).

Por todo ello,

**EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago y declarar de legítimo abono los Honorarios por Tareas Técnico - Administrativas realizado durante los días 01 y 15 de diciembre de 2018 a favor de los siguientes profesionales Docentes que se detallan a continuación:

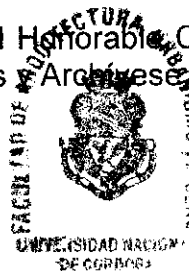
- DE BRUYN ALBERTO, CUIT N° 20-32688201-2, Factura N° C 00002-00000034, por la suma de \$ TRES MIL (\$3000,00).
- RECHE FRANCO, CUIT N° 20-29759120-8, Factura N° C 00003-00000007, por la suma de pesos TRES MIL (\$3000,00).

ARTICULO N° 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos SEIS MIL (\$ 6.000,00), imputando la misma al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios (EFCA 2018), Inciso 3.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	A.E.F.
	Administrativa
	Área Económica
	F.A.U.D. U.N.C.

Ing. EDUARDO JOSE BELLITI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 151818